

De las cantidades que tengo enteradas en la
Caja de la Audiencia de Lima por el Jefe de la Hacienda en
Gamaoq

Compro con la Encomienda de la D^a S^a Perote
Zentificacion donde de la R^a casa de Suma 111 ciento veinte
contra el enterado de los r^{os} mil quinientos setenta y ocho p^o Banco
expresa en ella haia de 8 y medio Ca^ocho p^o Junta del
hecho cargo a 2:
de los Manuales que se dan de la Hacienda que con ciento se
convieron el presente
año de 1724
Relacion Jurada

setenta y tres mil novecientos veinte y
cinco mil quinientos por cada r^o. en pri-
mero de Enero de quince de Junio del
año pasado de 1726 haⁿ de ciento ochenta
y seis mil quatrocientos noventa y
ocho p^o Banco y 8 y medio y como con-
ta de Luis J^o de D^o J^o de
Alenda de Caceres del orden de Calatayud
Contador de la R^a de oho L^o de estan
Enterados

[Handwritten signature]

1724



Misc. 0802

0802

CO-MI
CAJ: 12
DOC: 802
FOL: 2

D^o Juan de la Cruz
286049855

En 2 de Mayo de 1721 por Datta y ocho
 de la qualionta dentro diez y nueve. Sus ro y medio es
 haurre hecho cargo decho que enho dia entere en esta
 en la casa
 a 6 de los Manuales cassa por quenta de lo que impono a mi por
 Gobierno el presente año de 1721 y a
 de las en Jurada

el punto de Caxaco y los Caudales
 se embarcaron en la Sumada que salio el año
 pasado, Sumacion y Junta y des como panera
 a Inygra y D. Jha. Aranda Secygar-
 acordar a Caleraue Contador y Jurad.
 deho cassa de la Jurada

10819^s 6¹/₂
 10812^s 6¹/₂

Juan de Armas

Sumas maiores a esta Data -

2860498 - 57
 10819 - 6 1/2
 2871318 1/2



Por manera que sumary montan las dos Partidas
 contenidas en esta Data - Ducasentos ochenta y siete
 mil trescientos diez y ocho 1/2 y quatro 1/2 a cada sus
 son los mismos que Recaude por el de

haucua en la Bahia de Amata en Puerto
 de Cacao para el Puerto de la Judicia y Pando
 y con una af. 616. de diario que a de cargo y de
 comite con lo dicho y sumo segun da. en catorre
 de junio de mil trescientos y veinte y siete a 28



Fenezimiento =

En manera que monta lo factuado y recaudado del Derecho de Hacueras
 a legado al Real decreto de su Mag. en la puente Armada y salida
 de esta Real para el de guerra firme el dia 14 de Agosto del proximo
 pasado de setecientos y veinte y siete que fue el Cargo del factor de gran
 de Armas ofz. Real de esta Real Casa y de sumo en el Puerto
 del Callao para el Recobro del dho Derecho, y del de Almos. y demas
 pertenecientes a la Real Hacueras desde 28 de Inclusive de 1725 =
 hasta 16 de Marzo año mismo Inclusive del presente de 1727 =
 Impeto de setecientos ochenta y siete mil trescientos y diez y
 ocho pesos quatro reales con produndo dho Derecho de Hacueras
 segun contra de esta cuenta de cargo que corre desde el 14 de esta
 de 1727 vuelta y de Sumario General de el of. 616. y la
 data de esta cuenta que se manifesta en la f. ante
 cedente comprobada con dos Testificaciones de esta Casa
 Armada por el Contador Don Joseph de Allende Salazar
 ofz. Real año mismo de ella y monta la cantidad es
 de los dhos. setecientos ochenta y siete mil trescientos
 diez y ocho pesos quatro reales y queda igual el dho cargo
 en la de fecha data = Toda fenezimiento y liquidacion de esta
 dha cuenta queda resultada segun se demuestran en la f.

Y cosas de sus perdidas a que corresponden. En mil ochocientos
y setenta y tres pesos siete añ y medio por alcance liquidado
contra el Sr. Fiscal de Pl. por falta de cargo y incidencia
en ella que le oja a salvo su derecho contra las partes = Suo
favor así mismo quedan devueltos como contra ellas o losa
de las perdidas ciento y cinquenta y ocho pesos. En Real
y setecientos nueve pesos quatro añ, por alcance suspendido
por duplicacione que paxese hacen de perdidas y en Interim
da maior compo bacion con declaracion autentica de los de
jeto que remite con los Caudales en dho. Sumada: con
cuya prevenion queda conclusa fenecida y acabada esta dha
cuenta por un Contador Don Manuel de Escobarzurrutia
que soy del Tribunal y Audiencia Real de Ar. Reyes
con asistencia del dho. factor Don Juan de Almas que es
hecho en los Reyes en 16 de Sep. de 1727 años =

Mano de Escobarzurrutia